


Instituto de la Función Registral del Estado de México
Indicadores de Resultados
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

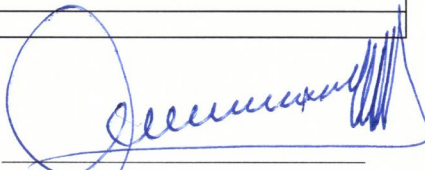
Pilar o eje: Sociedad Protegida	Objetivo: Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia	
Sector: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos		
Programa: Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes		
Texto Cuenta Pública	Indicadores	Logros Alcanzados
Beneficiar aproximadamente a 1'247,500 personas a través de los servicios que prestan las Oficinas Registrales del Instituto de la Función Registral del Estado de México.	Indicador: Porcentaje de beneficiarios por los servicios que prestan las Oficinas Registrales Fórmula: (Beneficiados por los servicios que prestan las Oficinas Registrales periodo actual/Beneficiados mismo periodo del año anterior)*100	Por el periodo enero – diciembre de 2018, se logró alcanzar una eficiencia del 94.52% con relación a la meta programada, logrando con ello beneficiar a los mexiquenses por los servicios que prestan las Oficinas Registrales del Instituto de la Función registral del Estado de México; en razón que dicha acción depende de la demanda de los usuarios que acudieron a solicitar algún trámite.


 M. en D. Tania Lorena Lugo Paz
 Directora General



DIRECCIÓN GENERAL


 Lic. Antonio Hernández Tenorio
 Subdirector de Finanzas


 L.A.E. Patricia Herrera Vallejo
 Directora de Administración y Finanzas

Instituto de la Función Registral del Estado de México
Indicadores de Resultados
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Pilar o eje: Sociedad Protegida	Objetivo: Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia	
Sector: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos		
Programa: Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes		
Texto Cuenta Pública	Indicadores	Logros Alcanzados
Esto corresponde a la inscripción de actos o hechos jurídicos que, conforme a la ley, deben surtir efecto contra terceros. Estos actos pueden estar relacionados con la propiedad, el comercio o el crédito agrícola. Por lo general, se trata de escrituras públicas o resoluciones de autoridades judiciales o administrativas, derivado del comportamiento del tráfico inmobiliario. El trámite, se lleva a cabo en la Oficina Registral correspondiente al lugar de ubicación del inmueble para su inscripción.	Indicador: Porcentaje de operaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad Fórmula: $(\text{Operaciones inscritas periodo actual} / \text{Operaciones inscritas mismo periodo del año anterior}) * 100$	Por el periodo enero – diciembre de 2018, se logró alcanzar una eficiencia del 107.93% de la meta programada, debido a que en su gran mayoría de los actos o hechos jurídicos para inscribirse cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, para garantizar la certeza y seguridad jurídica del patrimonio inmobiliario de los mexiquenses frente a terceros; en razón de que dicha acción depende de la demanda de los ciudadanos que acudieron a solicitar algún trámite.


 M. en D. Tania Lorena Lugo Paz
 Directora General



DIRECCIÓN GENERAL


 Lic. Antonio Hernández Tenorio
 Subdirector de Finanzas


 L.A.E. Patricia Herrera Vallejo
 Directora de Administración y Finanzas